



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA
DESPACHO

Expediente: 2016-00046

Tunja,

22 FEB 2018

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JORGE ARMANDO GRANADOS
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES
RADICACION: 150013333009-2016-00046-00

Revisado el expediente, el Despacho **dispone:**

1. OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Boyacá, Sala de Decisión No. 5, en providencia de 13 de diciembre de 2017 (fls. 193 - 206), mediante la cual se modificó la sentencia proferida por este Despacho en audiencia del 22 de marzo de 2017 que accedió a las pretensiones de la demanda (fls. 127 - 134).
2. Una vez ejecutoriada esta providencia, dese cumplimiento al numeral octavo del fallo proferido por este Despacho en audiencia del 22 de marzo de 2017 (fl. 133).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CLARA PIEDAD RODRIGUEZ CASTILLO
JUEZA

JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA	
NOTIFICACION POR ESTADO	
El auto anterior se notificó por Estado, No. <u>04</u> ,	
de hoy <u>23 FEB 2018</u>	siendo las
8:00 A.M.	
El Secretario,	<u>Ybewpea</u>